

374

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 14 OCT 2021

REF: 2020-00334

Teniendo en cuenta que la Superintendencia Nacional de Salud (SNS) mediante la resolución No. 20215100013230-6 de 27 de septiembre de 2021, ordenó intervención forzosa administrativa de la EPS Coomeva, con lo que busca garantizar la adecuada atención de sus afiliados y el flujo de recursos a la red de prestadores y proveedores de la entidad, cuya medida regirá por un año, el despacho en la forma autorizada por el literal c) del artículo cuarto de la mencionada resolución, **decreta la suspensión del presente proceso ejecutivo de obligaciones anteriores a dicha medida.**

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez
(2)

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECRETARÍA
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO No. 080
fijado hoy 15 OCT 2021
LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

